

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2020-00279-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito enviado al correo electrónico del Juzgado, por el señor GERSON DANIEL LEAL JAIMES, en el cual solicita copia del escrito de demanda, el Despacho, la cual es enviada a su correo electrónico, dispone el Despacho, tener notificado por Conducta Concluyente al precitado, de conformidad a la parte final del inciso segundo del, artículo 301, del Código General del Proceso, ya que esta es una modalidad de notificación personal que supone el conocimiento previo del contenido de una providencia judicial, satisfaciendo con esto el cumplimiento del principio de publicidad y el derecho a la defensa y tiene como resultado que se asuma el proceso en el estado en que se encuentre.

Se entenderá que los términos para contestar, son de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA